

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA.
Dª Mª JOSÉ MORAGA NARANJO.
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.
Dª MARÍA GEMA PORRERO RUIZ
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO.
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO.
Dª ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ.
Dª Mª DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ.
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Dª Mª. DE LOS ÁNGELES DE TORO ALMANSA.
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA.
Dª MARTA CHACÓN HORNEROS.
D. ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Dª Mª MONTSERRAT CALZADO MENCHERO
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día diez de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Francisco Javier Calzado Aldaria, los Sres. que al margen se expresan que constituyen un tercio del número legal de miembros de que se compone la Corporación. No asisten, por ausencia justificada, ni D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, ni D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO.

INTERVENTOR:

D. DAVID RODRÍGUEZ FELGUERA

SECRETARIA:

Dª. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

A la referida hora y presente la Secretaria, Dª Beatriz Laguna Revilla, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2018 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, manifestando que esta sesión también se grabó mediante el sistema de audio acta, que será firmada y distribuida a todos los miembros de la Corporación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el audioacta al que se remite el acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 30-05-2018 HASTA EL 04-09-2018.

Por el Sr. Presidente se señala que se incluyen en este dar cuenta tanto las Resoluciones de Alcaldía, como de los Concejales, desde el 30 de mayo de 2018 hasta el 4 de septiembre de 2018, entregándose copia del registro de los mismos, desde el n° 1.027 hasta el n° 1.179 del año 2018.

Queda enterada la Corporación.

NUM.-3.- APROBACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Presidente explica la propuesta.

Tras una breve intervención de los grupos municipales, cuyo contenido aparece reflejado en el audio acta, **quedó aprobado por unanimidad** el siguiente:

“Considerando que con fecha 31 de julio de 2018, se inició procedimiento para la aprobación del Modelo de Control Interno.

Considerando que con fecha 3 de agosto, se emitió por parte de intervención informe sobre la conveniencia de la aplicación de dicho Modelo de Control.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta de fecha 13 de agosto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la aplicación del **Modelo de control Interno basado en una fiscalización e intervención limitada previa y un control financiero posterior**. Con respecto a los ingresos, se acuerda la sustitución de la fiscalización previa plena de ingresos por la toma de razón en contabilidad. Por su parte, el régimen de fiscalización e intervención de los gastos será el de fiscalización e intervención limitada previa, por lo que desde la aprobación de este acuerdo, la Intervención se limitará a comprobar los extremos contenidos en el **artículo 13 del Real Decreto 424/2017**, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local. Estos extremos serán los siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario de cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el **Acuerdo del Consejo de Ministros (en lo que sea aplicable a las entidades locales), vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos** que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales, los cuales se propondrán en el futuro Reglamento de Control Interno a aprobar por este Ayuntamiento."

NUM.- 4.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL POR SU CONTRIBUCIÓN A MEJORAR Y MODERNIZAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS QUE DEPENDEN UNA BUENA PARTE DEL SECTOR AGROLIMENTARIO, UNO DE LOS PRINCIPALES PILARES DE LA ECONOMÍA LOCAL Y BONIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ICIO EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE REUBICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUS INSTALACIONES, REALIZADAS POR LA COOPERATIVA VIRGEN DEL MONTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS, S.C.A (COOVIMAG).

El Sr. Presidente concede la palabra al concejal delegado de urbanismo, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

"Por D. Valentín López López , en representación de la COOPERATIVA VIRGEN DEL MONTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS, S.C.A (COOVIMAG), fue solicitada Bonificación del ICIO, debido al interés social de la obra de reubicación y ampliación de sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 5.2.2.1.a) de la Ordenanza Fiscal nº I-04 del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de Desarrollo Local, en el que se considera que las obras a llevar a cabo, deben ser declaradas de interés especial o utilidad municipal a la vista de su repercusión en la mejora de la competitividad como empresa local, garantizando el futuro y viabilidad del sector primario local y, en consecuencia se propone la aplicación de la bonificación, en el porcentaje que se determine por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 14 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 5.2.2.1.a) de la Ordenanza Fiscal nº I-044; se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal a la vista de las circunstancias sociales y de fomento del empleo que concurren para el municipio, las obras acometidas por COOPERATIVA VIRGEN DEL MONTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS, S.C.A (COOVIMAG) consistentes en la obra de reubicación y ampliación de sus instalaciones, sitas en Ctra. del Moral, s/n.

SEGUNDO.- Proponer una bonificación del 50 % sobre la cuota resultante del ICIO, procediendo a aplicar el importe de la bonificación a la liquidación del ICIO que en su momento se practique."

Tras una breve intervención de los grupos municipales, cuyo contenido aparece reflejado en el audio acta, **quedó aprobado por unanimidad.**

NUM.- 5.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A EN BOLAÑOS DE CALATRAVA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta:

"El pasado 7 de junio de 2018 y como consecuencia de la finalización del mandato, se recibió oficio del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha por el que se comunicaba la necesidad de iniciar el correspondiente procedimiento para el nombramiento de juez de paz en este municipio, debiendo elevar al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la propuesta de un candidato o candidata a los efectos de cubrir la vacante, conforme lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias, que ha sido remitida al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicada en el BOP nº 125, de 2 de julio de 2018, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, al Juzgado de Paz de Bolaños de Calatrava, página web municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Resultando que en el plazo indicado han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento solicitudes de las siguientes personas:

- 1ª.- MARÍA LUISA DÍAZ RUIZ, DNI nº 05.660.757-C, NRE 3799 de fecha 2 de julio de 2018.
- 2ª.-. MARÍA ISABEL ARANDA ALMANSA, DNI nº 05.692.225-R, NRE 3817, de fecha 2 de julio de 2018.
- 3ª.-. MARÍA LUISA CALZADO ARANDA, DNI nº 70.587.133-H, NRE 4006, de fecha 12 de julio de 2018.

Tras comprobar que se trata de personas capacitadas y compatibles para el desempeño del citado cargo, tras haber acreditado tanto en su vida personal como

profesional méritos, aptitudes y actitudes más que suficientes para poder desempeñar adecuadamente esta responsabilidad.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar del modo siguiente:

1. **Juez de Paz titular** a favor de **MARÍA LUISA DÍAZ RUIZ**, DNI nº 05.660.757-C.
2. **Juez de Paz sustituta** a favor de **MARÍA ISABEL ARANDA ALMANSA**, DNI nº 05.692.225-R.
3. **Juez de Paz segunda sustituta** a favor de **MARÍA LUISA CALZADO ARANDA**, DNI nº 70.587.133-H.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz."

Analizada la propuesta y tras una breve intervención de los grupos municipales, cuyo contenido aparece reflejado en el audio acta, **quedó aprobada por unanimidad.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

Según figuran en el audio acta, citando brevemente el sentido de las formuladas y las contestaciones ofrecidas.

Por el concejal Ángel Díaz se formulan las siguientes:

1. ¿Cuál es la solución para la C/Albacete y para cuándo?
2. En el parque que hay pegado al campo de fútbol se instaló césped artificial, y éste se está levantado y recoge mucha suciedad ¿cuál es la solución?
3. En el Parque 3 de febrero, el cercado está en mal estado, con clavo s oxidados, además de tener los elementos de juego oxidados ¿cuál es la solución?

Por el concejal José Aguilar, se formulan las siguientes:

1. Sobre la cobertura de la TV, ¿se va a realizar algo adicional a lo hecho hasta ahora?
2. En relación con el tráfico de la calle Cruz, en la parte del parque, el trozo del colegio hasta esquina Ramón y Cajal, se había presentado una propuesta para dar una solución en horario no lectivo ¿se va a hacer?
3. Ruega se revise la colocación de las señales de tráfico pegadas a solares, ya que hay reclamaciones de vecinos al facilitar el acceso a sus propiedades.

4. En cuanto al agua, existe una preocupación generalizada en estos últimos días, ya que sale turbia en algunos domicilios. Sabemos que no es un problema de gestión del agua en nuestra localidad y que se debe a un problema de abastecimiento y depuración de agua en alta. Ruega que se explique y aclare este tema a los vecinos.

Por la concejala M^a Montserrat Calzado se formulan los siguientes:

1. ¿Se han tomado medidas de prevención y control por las ratas vistas en la calle Castilla La Mancha?
2. ¿Por qué razón se ha cambiado la ubicación de algunos maceteros del entorno del Castillo? ¿Qué criterio se ha seguido para hacerlo?
3. Denuncia el estado de deterioro y abandono del parque Juan Carlos I y ruega que se dediquen recursos humanos y económicos para mantener el buen estado del parque.

Por la concejala Marta Chacón se formulan los siguientes:

1. Ruega que se les dé acceso a varios expedientes solicitados hace tiempo y más concretamente el de los aparcamientos de calle Santísimo y Altozano.
2. Ruega se revisen las situaciones de viviendas en estado de ruina y pregunta si los que hay iniciados se han hecho de oficio o a instancia de parte.
3. Sobre el bar de la piscina expone que se han finalizado las obras pero está cerrado si ya. ¿Existe fin de obra y cuenta con las autorizaciones de sanidad?
4. Expone que un concejal de su grupo no recibió la notificación a una Mesa de Contratación, no se sabe si por problemas de su propio correo, y ruega que se incluyan otros métodos de notificación con sede electrónica y acceso a expedientes completos.

Por el concejal Juan Carlos Crespo se formulan los siguientes:

1. Pregunta sobre el control de las casas de alquiler que no cuentan con las condiciones de salubridad ni habitabilidad. Expresa que incluso se han observado personas durmiendo en espacios públicos. ¿Se ha hecho algo? ¿Se ha formulado alguna propuesta a los servicios municipales? ¿Hay un control por los servicios de inmigración? ¿Se realiza algún control de los contratos que se les hacen?

Por el Sr. Presidente se contesta:

- En relación con la calle Cruz hay que tener en cuenta la mejora del tráfico, pero también hay que valorar las reivindicaciones de los vecinos que se oponen por cuestiones de seguridad. Se está estudiando con la policía local la viabilidad de la solución de la propuesta de abrir la calle en periodos no lectivos.
- Sobre la colocación de las señales de tráfico, se estudiará si generan problemas de seguridad.

- En relación con los espejos descolocados, se comprobará.
- En cuanto a la Mesa de Contratación, nos sorprendió que el concejal del Psoe no asistiese, se le espero casi media hora, porque preferimos que esté.
- Sobre las viviendas de alquiler, es un problema que se da en las viviendas antiguas. Es difícil controlar los contratos de arrendamiento que se hagan, que además no se declararán ni a Hacienda. La Guardia Civil también lo sabe, ya que se genera un problema de convivencia. Se tomarán medidas.

El concejal José Manuel Labrador contesta a las siguientes:

- Sobre la calle Albacete, se está intentando dar solución lo más rápido posible. Se está tramitando la adjudicación de la terminación del PAU del AA-6, y con ello se solucionará este tema.
- En cuanto al parque 3 de febrero y el del campo de fútbol, se pudo césped artificial y ha generado ciertos problemas y se está gestionando la solución a adoptar.
- En relación con el parque Cardenal Cisneros, nos hemos reunido con los vecinos, se está trabajando en realizar un proyecto de mejora y la valla se va a cambiar.
- Sobre el agua, el Ayuntamiento emitió un comunicado explicando que los problemas no son del abastecimiento del agua en baja, que es la competencia de este Ayuntamiento. El 23 de julio hubo una avería en la EDAR, el gerente anunció un corte del suministro durante unas horas, que a su vez comunicó el Ayuntamiento a los vecinos, sin embargo, al final no hubo corte, pero agotaron al máximo las reservas de agua en los depósitos que ha acabado por generar este problema de agua turbia en algunos domicilios. Además, en cuanto a los depósitos del Cerro Mojón, sólo había un depósito activo, se limpiaron y se removieron fangos que también afectaron a la red. Explica que ha habido episodios puntuales y la solución consiste en hacer purgas puntuales para acabar con las bolsas de turbidez. La empresa Agua y Gestión ha pasado un informe sobre las purgas realizadas en el mes de agosto, que han sido diez en concreto y, en este mes de septiembre sólo se han solicitado dos. Insta a que cualquier vecino que tenga un problema de turbidez se dirija al Ayuntamiento o a la empresa Agua y Gestión para solicitar una purga. Por último, explica que el abastecimiento de agua en alta es competencia de la JCCM, que se les ha solicitado que asuman este servicio y den solución al problema existente, que hasta ahora no lo han hecho y desde el Ayuntamiento se adoptarán las medidas necesarias dentro de nuestras posibilidades.
- En cuanto a los maceteros del Castillo, señala que la peatonalización se negoció con los vecinos.
- Sobre la Plaza Juan Carlos I, se han realizado obras de mejora y desbroce.

- En relación con los aparcamientos de calle Correos y Santísimo, el trámite de los aparcamientos se ha terminado recientemente, las obras se han realizado con contratos menores. Los expedientes se estaban tramitando pero se podrán revisar en breve.
- En cuanto al estado de ruina de edificios, se realiza la petición unas veces por los técnicos y otras a instancia de parte.
- Sobre el bar de la piscina, el certificado de fin de obra se firmó en el mes de julio, está pendiente de trasladarse parte del mobiliario antigua y en breve se tendrán los informes.

El concejal Ángel Fernández González contesta a las siguientes:

- En relación con la TV, TDT y recepción de señales, se ha finalizado un estudio que se solicitó a la dirección General de Telecomunicaciones, en el que evalúan las zonas de sombra y valora los distintos niveles de recepción. El estudio se ha realizado con equipos que ellos mismos portan. La idea es trasladar este informe a todos los instaladores y para ello se les convocará a una reunión.
- Sobre la página web y la administración electrónica, tenemos el portal de contratación, el de transparencia y el nuevo portal web. En breve se migrarán los datos. Informa además sobre la prórroga de la entrada en vigor hasta octubre de 2010 aprobada recientemente por el gobierno, pero no obstante en el Ayuntamiento se está avanzando en su implantación.

El concejal Julián Alerto Rubio contesta a las siguientes:

- En relación con las ratas encontradas en la urbanización Castilla La Mancha, a finales de julio llegó un aviso poniendo de manifiesto este incidente. Se llamó a la empresa de desratización, se vio que el problema no era de la red de saneamiento, sino que provenía de un solar privado que se encontraba en malas condiciones, se avisó al propietario y agradece la colaboración prestada por este señor en solucionar el problema. La empresa tiene pendiente nueva visita para controlar que se ha eliminado la plaga.

Seguidamente, se realizan diferentes **réplicas** a las contestaciones ofrecidas, tal y como aparece reflejado en el audio acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de ruegos y preguntas del público asistente.